

**11.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

No procede.

12.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondos FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional). Eje I: Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i), Educación, Sociedad de la Información y TIC. Tema prioritario 13 "Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)".

13.- PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE PUEDE OBTENERSE INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA Y LOS PLIEGOS:

<https://contratacion.juntaextremadura.net/> Perfil de Contratante/licitaciones/presidencia

Mérida, a 17 de enero de 2011. El Secretario General, JULIÁN EXPÓSITO TALAVERA.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 10 de enero de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CI 16/10, en materia de comercio interior. (2011080155)

No habiendo sido posible practicar, en el domicilio de su destinatario, la notificación de la resolución del Jefe de Servicio de Comercio de fecha 16 de noviembre de 2010, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Juan Romero Vázquez.

Último domicilio conocido: c/ Calvario, n.º 47. 10100 Miajadas (Cáceres).

Expediente n.º: CI 16/10, seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).



Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de recurso: 1 mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: el Director General de Comercio.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 10 de enero de 2011. El Jefe de Servicio de Comercio, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •

ANUNCIO de 10 de enero de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CI 47/10, en materia de comercio interior. (2011080156)

No habiendo sido posible practicar, en el domicilio de su destinatario, la notificación de la resolución del Jefe de Servicio de Comercio de fecha 1 de diciembre de 2010, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Lucas Pardo Manzano.

Último domicilio conocido: Avenida del Valle, n.º 13. Puebla de la Reina (Badajoz).

Expediente n.º: CI 47/10, seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j)

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de recurso: 1 mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: el Director General de Comercio.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 10 de enero de 2011. El Jefe de Servicio de Comercio, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •